

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento del ayuntamiento de Texcoco

9 June 1833

Texcoco, Estado de México

Content:

Pronunciamiento del ayuntamiento de Texcoco por el Plan salvador del general Durán, desconociendo a las autoridades locales, 9 de junio de 1833

En la ciudad de Texcoco a nueve de junio de mil ochocientos treinta y tres: reunidos en sección extraordinaria los miembros que componen este ayuntamiento, a fin de examinar el objeto con que había llegado a esta lugar el teniente coronel don Lázaro del Corral y su oficialidad cuyas personas estaban presentes y sabiéndose que su objeto era la adhesión en un todo al plan del señor general don Gabriel Durán, se leyó este por el secretario, reflexionándose con la mayor madurez que el Estado de México a que corresponde esta municipalidad, ha sido oprimido por una facción impía que aparentando tener a su favor el voto general de los pueblos, al paso que estos le abominan y detestan, han tenido la osadía de apropiarse las villas de la legislatura y principales puestos públicos para formar con ellos una atalaya con que poder cubrir sus indignidades que éstas se han extendido a todo habitante, que se ha faltado a los tratados formados en el Plan de Zavaleta; y por último que la general opinión de los pueblos de este municipio es conforme a los sanos y laudables sentimientos del benemérito general don Gabriel Durán, manifestados en los artículos de su pronunciamiento.

Esta corporación cuyos miembros están poseídos de iguales sentimientos y que han tenido la satisfacción de manifestarlos públicamente y en medio de la opresión, llegando por ellos a ser arrestados en la noche del día primero de enero del corriente año por el intruso prefecto Moya, no pide menos que unirse gustosamente esta corporación a los mencionados artículos; y para mayor solemnidad pasó inmediatamente una comisión de dos señores regidores a invitar a los reverendos padres Guardián y Cura, administrador de alcabalas y colector de diezmos, la que habiéndose efectuado, se dio segunda lectura al plan indicado, la que concluida, unánime el cuerpo municipal, las autoridades citadas y el gran concurso del pueblo que se hallaba presente, dijeron que se adherían a él y lo consideraban como único salvador de la patria; y en consecuencia, acordó el ayuntamiento los artículos siguientes:

Primero, Este ayuntamiento por sí, y en representación de los demás vecinos de toda la municipalidad, se adhieren al plan formado por el señor general Durán en San Agustín Tlalpan.

Segundo, No se reconocerá por prefecto de este distrito a don José Navarro considerándolo como uno de los funcionarios intrusos, y sí, al señor don José Herrera llamado según la ley por haber sido alcalde el año anterior.

Tercero, Se reconoce por legítimo gobernador de este estado al excelentísimo señor general don Melchor Agustín, a quien se remitirá testimonio autorizado de la presente acta, y cuyas órdenes se obedecerán desde esta fecha.

Cuarto, Para solemnizar tan plausible acontecimiento, a las cinco de la tarde del presente día, pasará este ayuntamiento en unión de las demás autoridades, y del señor teniente coronel don Lázaro Corrales, a la iglesia parroquial, a donde se cantará un solemne tedeum en acción de gracias al

todopoderoso.

Con lo que se concluyó esta sección en medio del regocijo público, manifestado con solemnes repiques de campanas, cohetes, y vítores del pueblo firmando la presente conmigo el secretario de que doy fe.

José Mariano Herrera; Ángel Ramírez; Juan Venegas; don José María Vásquez; don Luís Alvarado; brigadier Ignacio Arteaga; José María Ruiz; Mariano Avelaira; Juan Güemes; Anastacio Rosal; Manuel Violante; Victorio Romero; Miguel Mancilla; Francisco Anaya; Juan Monterruvivo, síndico; Manuel Montero; Ignacio Vaso; Anacleto Poso; Manuel Torres Pérez; Manuel Arpido; Rafael Sánchez José del Río [ilegible].

Concuerda con la acta cuyo original obra en el libro de acuerdos del ayuntamiento de esta ciudad del presente bienio, a que me remito y se sacó en la misma fecha. Doy fe.

José del Río

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Durán of 1 June. They added one local demand which resulted in a reordering of the political scene of Texcoco, demanding that district prefect José Navarro was replaced with José Herrera. This pronunciamiento ended with a fiesta.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=854>